



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
RRHH/MCGJ

Ref.: Oferta Empleo Público (lista de  
reserva T. Superior de Ingeniería)  
Expte: 37/2015

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tifs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

## ANUNCIO

**Por el presente se hace público, para general conocimiento, que con esta misma fecha, se ha dictado por la Alcaldesa de este Ayuntamiento el Decreto nº6635/2015 cuyo tenor literal es el siguiente:**

### **RESULTANDO:**

**PRIMERO:** Visto el expediente que se sigue para llevar a cabo la formación de lista de reserva específica, surgida a consecuencia de proceso selectivo convocado para formar parte de la Bolsa de Empleo en la categoría de Técnico Superior de Ingeniería Industrial (Grupo A, Subgrupo A1), cuya convocatoria aparece íntegramente publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 88, de 10 de julio de 2015 y un extracto de la misma en el Periódico La Provincia, de 13 de julio de 2015 y rectificación específica de las Bases correspondientes a la categoría de referencia aprobada por Decreto número 5599/2015, de 15 de septiembre de 2015 (BOP número 120, de 23 de septiembre de 2015 y Periódico Canarias7, de fecha 01 de octubre de 2015), habiendo sido objeto asimismo de publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, de conformidad con las Bases Generales para la Provisión interina de personal funcionario y laboral del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía (BOP 139, de 02 de noviembre de 2009), se constata que ha transcurrido el plazo de presentación de instancias dispuesto en la Base CUARTA.2 de la convocatoria específica, y BASE SEPTIMA de las Bases Generales anteriormente citadas.

**SEGUNDO:** Como consecuencia de ello, se hace necesario aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, conforme a lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria específica.

### **CONSIDERANDO:**

I.- Dispone el artículo 7 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso:

*“El ingreso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios se realizará mediante convocatoria pública y se regirá por las bases de la convocatoria respectiva, que se ajustarán en todo caso a lo dispuesto en este Reglamento y en las normas específicas de aplicación a los mismos.”*

II.- De la misma manera indica el artículo 15 del mismo texto legal:

“1. (...)

2. (...)

3. (...)

4. Las bases de las convocatorias vinculan a la Administración y a los Tribunales o Comisiones Permanentes de Selección que han de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**

RRHH/MCGJ

Ref.: Oferta Empleo Público (lista de  
reserva T. Superior de Ingeniería)  
Expte: 37/2015

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tifs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**5. Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”**

III.- Establece el artículo 3 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local:

**“Los procedimientos de selección se regirán por las bases de convocatoria que apruebe el Organo correspondiente de la Corporación para cada una de las Escalas, subescalas y clases de funcionarios.”**

En uso de las facultades conferidas por la vigente Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para formar parte de la Bolsa de Empleo en la categoría de Técnico Superior de Ingeniería (Grupo A, Subgrupo A1), que queda del siguiente modo:

#### ADMITIDOS:

id	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES
2262	78522966T	CABALLERO CARBALLO	ANA LAURA	
1803	44311629J	CALVO BARRERA	ORLANDO	
2597	44318672H	CASTELLANO NAVARRO	LAURA	
2596	54066292P	DE LA PEÑA TRUJILLO	ARIDANI	
1713	42840449M	ESPINO ARTEAGA	YOLANDA DEL PINO	
2102	44707817A	FONTE CABRERA	MARIA TINDAYA	
1602	78511752X	GARCÍA PÉREZ	CIARA	
2043	44711400K	GONZÁLEZ CUBÍN	SARA	
2418	42838103M	HENRIQUEZ DIAZ-FLORES	MARIA DEL MAR	
214	44715401C	LORENZO ALONSO	ELENA	
898	54066253S	MACARIO GONZALEZ	JUAN MIGUEL	
1765	44709427A	MEDINA EUGENIO	ALEJANDRO	
2295	44321245S	MEDINA MACHIN	ELISA	
2094	43758333M	MENDEZ MONTES	CESAR	
2598	43813987E	MIRANDA GALNARES	RODRIGO	
1333	42871872X	MIRANDA RUIZ	MARIA DE LOS ANGELES	
1839	78514264S	MUÑOZ SANZ	ELVIRA	
1960	42871376C	NAVARRO DOMINGUEZ	MARCO AURELIO	
901	42860215Z	NICOLAU GARCIA	MIGUEL ANGEL	
388	43763854Y	PÉREZ SANTIAGO	JUAN CARLOS	(#)
2535	44720690L	PEÑA GARCIA	SILVIA	
2537	78518872T	PEÑA GARCIA	GUAYARMINA ELISA	
955	44713467H	QUESADA DOMINGUEZ	GONZALO	
1878	78515300Q	QUEVEDO RODRIGUEZ	MARIA	
2595	42860720J	RIUTORT SANCHEZ	MARIA ROSA	
1967	78513423W	RODRIGUEZ MENDOZA	CARLOS	
1303	52835697M	RODRIGUEZ VALIDO	YAIZA	

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**Ayuntamiento  
SANTA LUCÍA**

RRHH.MCGJ

Ref.: Oferta Empleo Público (lista de  
reserva T. Superior de Ingeniería)  
Expte: 37.2015

2583	42218520L	SANCHEZ RIVERO	ELENA DEL PINO	
2592	44305283S	SANTANA ALEMAN	MAURO JOSE	
1219	78483432A	SANTANA ARMAS	JORGE	
2523	42214033V	TORRES HERRERA	HILARIO JOSÉ	

**EXCLUIDOS:**

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES
42216461F	ALEMAN LOPEZ	SANTIAGO FABIO	(2)
78496963X	ALVARADO RODRIGUEZ	SUSANA	(2)
43281609W	ARTILES NAVARRO	FERNANDO	(2)
42195579D	BARRERA PÉREZ	ELENA	(2)
42207758K	CABRERA MARTEL	SAÚL	(+) (4)
44719358K	CAMPOS RAVELO	CRISTINA	(2)
78487975S	CANTERO ARTILES	ARTEMIS	(2)
42229570Y	CARRION AGUADO	JULIO FRANCISCO	(2)
78492591P	DIAZ PEREZ	HELIOS EDUARDO	(+) (4)
43286473J	GOMEZ BOLAÑOS	GAROE	(2)
78506672J	GUERRA QUEVEDO	CRISTINA	(2)
78492593X	HENRIQUEZ RODRIGUEZ	ANGEL	(2) (4)
42208423L	HERRERA JIMÉNEZ	ANTONIO LUIS	(2)
44320784Z	JIMENEZ BENITEZ	GUILLERMO TENESOR	(2) (4)
25572905X	JODAR SUAREZ	SALVADOR	(2)
78515179X	LORENZO ARAÑA	PATRICIA ISABEL	(4)
45769532S	MAESTRE DIAZ	JOSE DANIEL	(2) (4)
44301911R	MÉNDEZ VERDÚ	GONZALO JUAN	(2)
44743676M	OJEDA MEDINA	SONIA ANDREA	(2) (4)
42212684W	PÉREZ SUÁREZ	NOELIA	(2)
43669096P	PERDOMO GONZALEZ	JUAN CARLOS	(4)
34638370W	PERNAS DA SILVA	YESICA	(2)
42869484Z	QUINTANA OJEDA	PEDRO	(+) (4)
44703581E	REY GUERRERO	DANIEL	(2)
44734532S	RODRÍGUEZ PÉREZ	MARCOS	(2)
11968865X	RODRIGUEZ CONDE	JUAN CARLOS	(2) (4)
42206365P	SÁNCHEZ MORENO	MINERVA	(2)
44305668D	SOCORRO GIL	ALFREDO	(4)
42219157N	SUAREZ GARCIA	LILY MAGALI	(4)
42207156V	SUAREZ SANTANA	LORENA	(2)
44314291F	VIERA MARRERO	MARIA DEL CARMEN	(2) (4)

**CÓDIGOS QUE APARECEN EN EL CUADRO DE OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA  
POR LOS ASPIRANTE ADMITIDOS:**

- (#) Quienes hayan aportado resguardo de tener en tramitación el Documento Nacional de Identidad deberán aportar el DNI en vigor, en cuanto lo obtenga. De la misma manera, quienes hayan hecho la preinscripción telemáticamente y hayan subido al gestor documental únicamente el anverso del DNI, deberán igualmente aportar el D.N.I en su totalidad. Quienes hayan subido el reverso del DNI quedarán excluidos.



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
RRHH/MCGJ

Ref.: Oferta Empleo Público (lista de  
reserva T. Superior de Ingeniería)  
Expte: 37/2015

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- (+) Quienes hayan aportado el D.N.I. en vigor durante el plazo de presentación de instancias pero que caduque con posterioridad a la fecha de FINALIZACIÓN del mismo deberá aportar el DNI en vigor en caso de quedar incluido en la relación de efectivos que formen parte de la lista de reserva, una vez llamado para formalizar la pertinente contratación, en su caso.
- (-) En caso de extranjero no comunitario con residencia legal, deberá tener en cuenta:
  - Que en caso de ser llamados a desempeñar puestos de funcionarios, vendrán obligados a acreditar en el momento del llamamiento que reúnen los requisitos exigidos en las Bases para ello, dentro del apartado referido a requisitos de los aspirantes, apartado a).
  - Que en caso de no concurrir tales condiciones, únicamente podrán desempeñar puestos de trabajo de naturaleza laboral.

### **CÓDIGOS QUE INDICAN LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO:**

- (1) El Documento de Identidad (D.N.I ó N.I.E) que aporta se encuentra caducado en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias o no lo aporta.
- (2) No acredita estar en posesión de la titulación requerida en la forma que determinan las Bases o no lo aporta o aportando titulación extranjera no se encuentra homologada.
- (3) La solicitud de participación en el proceso se presenta fuera de plazo, no pudiendo admitirse por extemporánea.
- (4) No haber abonado las tasas correspondientes establecidas en las bases de la convocatoria o no haber acreditado la exención de pago de las mismas en la forma y con el contenido que determinan las bases.
- (5) No aportar el certificado indicando o bien calificación y grado de la discapacidad, las adaptaciones que precisa que se lleven a cabo y la compatibilidad de la discapacidad para el desempeño del puesto concreto a que se concurre o habiéndola aportado no indica cualquiera de los aspectos reseñados.
- (6) La solicitud de participación presentada no se ha cumplimentado correctamente, careciendo de datos relevantes para continuar la tramitación.

### **RECORDATORIO**

De conformidad con las Bases Generales de Procedimiento, se concede un plazo de DIEZ DIAS HABILIS, contados a partir de la publicación de la lista provisional que antecede en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, para oír reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, la presente lista queda elevada a definitiva.



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
RRHH/MCGJ

Ref.: Oferta Empleo Público (lista de  
reserva T. Superior de Ingeniería)  
Expte: 37/2015

#### OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento y en ella podrá fijarse lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal Calificador, si no se hubiese hecho ya en las respectivas bases por las que se rige la convocatoria específica.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos en la relación de las pruebas. La resolución que apruebe definitivamente la lista de admitidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

**SEGUNDO:** Procédase a la publicación íntegra del texto del presente Decreto en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, para general y público conocimiento.

Santa Lucía, a 27 de octubre de 2015

La Concejala Delegada de RRHH  
(PD. 4069/2015 de 29/06/2015)

Fdo. Nira Alduán Ojeda

Ante mí: La Secretaria General

Fdo. Marta Garrido Insua

Contra el precedente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICION en el plazo de UN MES o bien directamente RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de DOS MESES. En ambos casos, el plazo de interposición del Recurso comenzará a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que considere le asiste en Derecho.

Santa Lucía, a 28 de septiembre de 2015

La Concejala Delegada de RRHH  
(PD. 4069/2015 de 29/06/2015)



Fdo. Nira Alduán Ojeda